

000062

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°353- 2011 -MDY

Yura, 22 de setiembre del 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley 27972, otorga potestad al despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de la municipalidad.

Que conforme lo estipula el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; señala que designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto a la Ordenanza N° 019-MDY, en la que se resuelve aprobar la Estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación Personal de fecha 07 de abril del 2011. Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al SR. LUIS PARI ITO como encargado ALMACÉN partir de la fecha, en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Huacasi Vilca Huacasi
Secretaria General